

habien nombrado se crea por tal Aguardador mayor pa-  
ra el dho. cargo este empleo hasta en el presente año a  
D.º Joaquín Brea del Rey Cuyo por el estado del dho. cargo  
cuyo, según maná se ponga en ejecución con la  
securidad acostumbrada. Y visto y considerado con  
sua. Su m. con su m. de la observan-  
cia de la ley con su m. de respeto, y veneración, y  
con su cumplimiento. Maná se ponga a D.º  
Joaquín en posesión de este empleo con la protesta, q.  
no para volver al dho. pendente, que como el dho. maná  
en asunto se elabore, y así convección se  
mandó Combrar a esta dho. dho. por medio de D.º  
Diego López uno delos Aguardadores, por quien ha-  
berá para a dho. para su comparencia, dho.  
maná habiendo informado por D.º Juan Aguado.  
para su m. de la dho. D.º Joaquín en asunto au-  
sente se crea dho. en la dho. de su m. con D.º  
adha. D.º Chancillería al Rey m. de la dho. que como  
pendente en ella, así se crea en la dho. dho.  
de la dho. en m. de la dho. y a continuación de  
retrato como, por el presente dho. por la que se le  
de, para se regre. extinguido así se ha de  
haber dho. Brea. y para la dho. con por  
su m. de cumplimiento en el dho. en dho. ha de dho. se  
previene contra se como así inmediatamente ala. (10)

